

«Si nos acorralan con legalismos estamos dispuestos a defendernos»

LAB puntualiza algunos aspectos de los incentivos de los altos funcionarios de la Hacienda Foral vizcaína

En las últimas semanas, la Diputación de Vizcaya ha vuelto a ser noticia como protagonista de acusaciones de supuesta malversación de fondos públicos por los escandalosos incentivos que ha asignado a los altos funcionarios de la Hacienda Foral —cuyos nombres y datos concretos se desvelan hoy aquí— y que ha provocado la reacción de la actual Diputación de estudiar la tramitación de una querrela criminal contra LAB.

El comienzo de todo este asunto arranca desde el momento en que estos funcionarios fueron trasladados de la Hacienda estatal a la Diputación de Vizcaya mediante el Real Decreto 2.330 1981 de 16 de Octubre, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 251 del martes 20 de Octubre de 1981, y que todavía está vigente como norma de partida en la fijación de retribuciones del personal transferido.

En un apartado de este Real Decreto se establecía la transferencia de estos funcionarios a la Diputación de Vizcaya, según una relación nominal que se publicaba a continuación con expresión de las retribuciones básicas y complementarias que les correspondían. Estas cantidades para los diez inspectores financieros iban de 1.608.960 pesetas anuales como incentivo a una retribución total anual que oscilaba entre los 3.200.000 pesetas para unos y los 3.500.000 pesetas para otros. Los veintidós subinspectores tenían un incentivo anual de 467.472 pesetas y un total anual que oscilaba entre 1.300.000 pesetas y 1.500.000 pesetas. Los tres ar-

squitectos que desveló y denunció dicho escándalo. Querrela cuya tramitación sigue estudiándose, según se manifestó en la última rueda de prensa de la Diputación el pasado miércoles.

Hoy, el sindicato LAB, único grupo sindical que ha denunciado este escándalo, analiza los hechos y hace una serie de puntualizaciones que las recogemos íntegramente. El texto que sigue es el elaborado por el citado sindicato abertzale.

quitectos tenían un incentivo anual de 1.016.532 pesetas y una retribución total anual que oscilaba entre 2.300.000 y 2.400.000 pesetas. Y por último los dos aparceradores y un perito agrícola tenían como incentivo anual 788.220 pesetas y una retribución total anual de algo más de 1.800.000 pesetas.

Como ya se ha dicho, esas cantidades eran las que tenían asignadas al pasar a la Diputación de Vizcaya a finales del año 1981. Pues bien, en el plazo de poco más de un año, a comienzos de 1983, estos señores han pasado a percibir las cantidades ya anteriormente publicadas, y que supone para tres inspectores de Hacienda con Jefatura pasar a un incentivo anual que oscila entre los 4.012.092 y los 4.535.409 pesetas y una retribución total anual que oscila entre los 5.802.023 y los 6.325.340 de pesetas. Los siete inspectores restantes han pasado a un incentivo anual de 3.488.776 pesetas y a una retribución total anual de 5.278.707 pesetas. Los veintidós subinspectores han pasado a un incentivo anual de 1.344.000 pesetas y a una retribución total anual de 2.737.500 pe-

setas. Los tres arquitectos han pasado a percibir un incentivo anual de 2.829.623 pesetas y una retribución total anual de 4.619.573 pesetas. Y por último, los dos aparceradores y un perito agrícola han pasado a percibir un incentivo anual de 1.601.075 pesetas y una retribución total anual de 2.826.945 pesetas.

Incrementos "al parecer" ilegales

Como se ve, esos funcionarios, en poco más de un año, principalmente a través de los incentivos, han obtenido incrementos retributivos cercanos al cien por cien. Los actuales mandatarios de la Diputación dicen que estos incrementos son totalmente legales. LAB en principio como sindicato manifiesta cierto desden por los temas legales, pero ya que nos hablan de legalidades y como también sabemos leer los textos legales, constatamos que los incrementos anuales en las retribuciones de todos los funcionarios públicos (incluidos los de la Diputación de Vizcaya) los fija el Estado a través de las llama-



Un momento de la constitución de la Diputación Foral de Vizcaya en 1979, cuyos diputados aprobarían en su día los escandalosos incentivos a determinados funcionarios de la Hacienda Foral, denunciados por LAB. (F. San Andrés)

das Leyes de Presupuestos Generales.

Pues bien, el incremento máximo autorizado por dichas leyes de Presupuestos, para el año 1982 fue del 8 por ciento y para 1983 del 9 por ciento. Que nos expliquen los señores diputados forales, por qué regla de tres, partiendo de las retribuciones que dichos funcionarios tenían asignadas a finales de 1981, incrementándolas en el 8 por ciento y en el 9 por ciento para 1983 han llegado a percibir un incremento de casi el cien por cien a principios de 1983.

Y queremos dejar claro que

como sindicato no estamos de acuerdo con imposiciones foráneas ni en la forma ni en la cuantía con que la Administración aumenta las retribuciones anuales de los funcionarios públicos, sin negociación y siempre por debajo del coste de vida, pero lo que no podemos tolerar es que mientras al resto de los funcionarios de la Diputación se les incrementan las retribuciones sólo en los porcentajes legalmente fijados del 8 y del 9 por ciento, a un grupo de privilegiados se les aumente casi el cien por cien. Y conste que no queríamos hablar de "legalidades" pero ellos nos las han

«Pretendemos sanear la Administración»

Desde el principio hemos manifestado nuestro desden por los temas leguleyos, porque entendemos que las leyes en el actual sistema son instrumentos de la clase dominante para perpetuarse en el poder, por eso no hemos interpuesto recursos ni querrelas ni otras zarandajas. Nos hemos limitado a desvelar públicamente este feo asunto por los medios que están a nuestro alcance, que son bien pocos pues ya sabemos en manos de quién están la mayoría de los medios de comunicación de masas. Pero si nos acorralan con legalismos estamos dispuestos a defendernos y utilizar la legalidad para volverla contra quienes pretenden atacarnos con ella.

La óptica de LAB no va por la de "colaborar" con el PNV en la asignación de prebendas a una serie de señores de la Hacienda Foral. ¡Hasta ahí podríamos llegar! Como sindicato lo que pretendemos es sanear la Administración —aquí si somos colaboracionistas— y hacer de esta una Institución transparente. Por eso nos asombra esta salida por parte del PNV cuando hemos denunciado este caso públicamente, y, decimos que nos asombra pues, en su día y también por medio de la prensa, denunciábamos las incompatibilidades de una serie de funcionarios. El tema era grave y escandaloso pues una serie de señores tenían que trabajar en la Diputación y en la Seguridad Social y en algún caso en Clínicas privadas.

¡Por qué no tomó el PNV cartas en el asunto? ¿No considera el PNV grave este tema?

La "debilidad" demostrada para con estos señores —¿cómo se les puede calificar?— contrasta con la dureza empleada contra LAB, ¿por qué?

Además, a LAB lo que le preocupa es el fondo del asunto: la escandalosa subida salarial a una serie de señores que ya tenían asignado un salario, tal y como viene reflejado en el BOE del 20 de octubre de 1981, añadiéndose a estos sueldos una subida del 8 por ciento para 1982 y un 9 por ciento para 1983, tal y como marca la Ley de Presupuestos y basta.

Curiosamente, y contrastando con la generosidad del PNV para con estas personas, el funcionario de "a pie" de la Diputación cada día tiene más dificultades para negociar la aplicación de los Convenios firmados —plines— y, lo que es más grave todavía, los parados siguen sin estar exentos del pago de impuestos por parte de esta Diputación que representa los intereses económicos de Vizcaya.



Los ciertamente beneficiados

Nombre y apellidos	Cargo	Finibus 1981		Comienzos 1983	
		Incentivos Año	Retribución Total año	Incentivos Año	Retribución Total año
Adolfo Sarria Zabalgurré	Dtor. Territor.	1.608.960	3.559.476	4.535.409	6.325.340
Francisco J. Lanza Molero	Dtor. Gen. Trib.	1.608.960	3.198.676	4.160.970	6.158.981
Pedro Dango Soto	Imp. J. Adjunto	1.608.960	3.424.156	4.012.092	5.802.023
Fernando Díez Hoppe	Inspector	1.608.960	3.559.476	3.488.776	5.278.707
José Luis Salvestre López	Inspector	1.608.960	3.236.756	-	-
Ignacio López Galindo	Inspector	-	3.198.676	-	-
Ignacio Olaso Jhon	Inspector	-	3.168.596	-	-
Alberto Carnicer	Inspector	-	3.168.596	-	-
José Rafael Otazola Zarraga	Inspector	-	3.541.396	-	-
Antonio Infante Olaver	Inspector	-	3.632.708	-	-
Beatriz Otazo Campos	Subinspector	467.472	1.343.524	1.344.000	2.737.500
Cecilio Hernanz Fernández	Subinspector	-	1.988.464	-	-
Pilar Martínez Domínguez	Subinspector	-	1.474.908	-	-
Pau Camarena Lascrujos	Subinspector	-	1.436.908	-	-
Aznari Lacalle Ruiz	Subinspector	-	1.375.972	-	-
M ^o Argolas González Sainza	Subinspector	-	1.381.908	-	-
Pablo Manero Aguinagilde	Subinspector	-	1.368.240	-	-
Carmen Egaña Polidura	Subinspector	-	1.368.707	-	-
Pilar Sainza Martínez	Subinspector	-	-	-	-
Javier Lorente Rubio	Subinspector	-	-	-	-
José Luis Vivanco Mugarza	Subinspector	-	-	-	-
M ^o Luna Menga Pérez	Subinspector	-	1.368.356	-	-
Federico Olazarbel Barrio	Subinspector	-	1.337.892	-	-
M ^o Luz Salgado Saez	Subinspector	-	1.337.892	-	-
Begonia Echeburua López	Subinspector	-	1.337.892	-	-
Miguel Lasa Arribas	Subinspector	-	1.307.428	-	-
José Marcos Rodríguez	Subinspector	-	-	-	-
Adolfo Christie Navarrecun	Subinspector	-	-	-	-
M ^o José María Toyero	Subinspector	-	-	-	-
M ^o Begonia Monaster Tapia	Subinspector	-	-	-	-
José M ^o San Miguel Alberdi	Subinspector	-	-	-	-
Jaime Torres Martínez	Arquitecto	1.016.532	2.427.834	2.829.623	4.619.573
Enrique Casanova Muñoz	Arquitecto	1.016.532	2.417.156	2.829.623	4.619.573
Carmelo García Gallego	Arquitecto	1.016.532	2.273.888	2.829.623	4.619.573
Angel Anas Loperea	Aparcerador	788.220	1.681.040	1.601.075	2.826.945
García Muñoz Anasol	Aparcerador	788.220	1.608.976	1.601.075	2.826.945
Luis Gómez Arrazola	Perito Agrícola	788.220	1.681.144	1.601.075	2.826.945